



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Incidente Desacato 110014003004-2018-01207-00.

En atención a la petición elevada por la accionada, y como quiera que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia de segunda instancia, decidió revocar la sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Bogotá de 8 de septiembre de 2020, para en su lugar absolver a la demandada Ana María Díaz Luquerna, de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por la demandante Edilma Ramírez Ramírez y declarar probadas las excepciones de inexistencia del despido aducido por la demandante e improcedencia de declaratoria de estabilidad laboral reforzada en favor de la demandante y no probadas las restantes, se considera que no resulta procedente seguir adelante con el presente tramite incidental, razón por la cual,

Resuelve.

Primero. Abstenerse de continuar con el incidente de desacato formulado Edilma Ramírez Ramírez contra Ana María Díaz Luquerna ante el cumplimiento del fallo.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0544dd341924fb3d5ee28c0c252b49e5170166ab97cd682dfcec837f67e1cffc**

Documento generado en 08/06/2022 03:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>